

*Documentos
Relativos a la Elección
de
Cabildo Representante
De esta Capital y Extramuros, para el
presente año de 1823, publicado por disposi-
ón del mismo*



En la muy fiel Reconquistadora y Buzonaria
de la propia Ciudad de San Felipe y Santiago
de Montevideo a 31 de Diciembre de 1822 el
Exmo Cabildo Justicia y Regimiento de ella reunido
en su Sala Capitular, presidido del Señor Alcalde Ordinario de Dijo D. Carlos Camusso, por
haber avisoado que no concursaría el Señor D. Juan
Iriar Díaz, y sin resistencia de los regidores D.
Manuel Bustamante, y D. Antonio Souza de Leiva,
quien se pasaron recados de hallarse enfermos, presente
el Señor Procurador de la Ciudad y ya el impre-
cripto Scribano — En este estado trayendo S. C. a con-
sideración ser llegada la época de reemplazar a los
individuos, que actualmente componen el Ayunta-
miento, y animado de los mismos deseos, que ose ha
ber manifestado por el bien público convencido ademas
del interés y conveniencia de que la Corporación re-
vista toda la legitimidad y facultades que las cir-
cunstancias exigen, de manera, que no la malicia
pueda atribuir el nombramiento a intenciones particio-
lares, ni la falta de confianza, y astucia despierta,
o en las solicitudes que demandan los votos, i

intereses del Pueblo, y por ultimo teniendo presente,
que no debia defranquear al pueblo del beneficio que
ya goso, cuando el año 15 naciera esta Corporacion
por elcaus popular, se halló necesario del acuerdo
necesario para pactar con el General del Ejercito, por
quien q por S. M. I. fue considerada como legitima
la representacion, acordó unanimemente qd el Ca-
bildo para el año nubante 1823 sea escrutado popular-
mente, y qd el efecto se pase hoy mismo las circulaciones
e instrucciones correspondientes a los alcaldes principa-
les de los cuatro Cuartelos, en que esta dividida esta Ciu-
dad, y a los dos que comprenden sus extramuros, para
qd por medio de sus tenientes alcaldes citar a los ve-
cinos de sus respectivos distritos, presentandoles resuban a
su casa el dia de mañana desde las 8 de ella hasta la 1.
en qd ha de verificarse el escrutinio de los suffragios
encargandoles recordar la asistencia, y advertir, qd
el objeto de la convocacion es el nombramiento de electo-
res para la eleccion de Cabildo — qd cada uno de los
Alcaldes principales nombre tres vecinos de probidad
y opinion, a quienes ansara concumbar a su casa pre-
viamente el dia de mañana desde las 8 de ella para
ser escrutadores de la eleccion de electores, y qd los ve-
cinos sean citados inmediatamente de modo, qd se canse-
ga la concurrencia, qd qd esta no sea simultanea para
evitar numerosas reuniones qd conforme se vaya pre-
sentando los vecinos les manifeste el oficio brindar, es-
tando presente los escrutadores, y qd vaya su voto por
bal para cada elector, qd se resuelvan a cada cuar-
tel qd vaya contando los votos, qd resiba hasta la
ciudad hora de la una, y qd llegada esta hora la



subsistir, e defender a mesma independencia. Porém,
embora isto seria bôoro impossivel de se conseguir, se
e haja nisso conveniente a fôrça desferencias q[ue] amba de
louvar e louvando por seu Imperador Constitucional
ao Senhor Dom Pedro i Alcantara uno por tanto de lo-
do e meu Coração, e assim vota no voto geral da Nação,
reconhecendo desde ja como Imperador do grande Impê-
rio do Brasil ao Mismo Augusto Sôber, e todos
meus sentimentos deigo que dejas lealdades igualmente ao
enobriamento do Excellentissimo Senhor Barão da Lago-
na. E tendo concluido mandou outas o General Com-
mandante do Departamento, de acordo com os abaixo
assignados, que viesse o Livro dos Santos Evangelhos,
sobre o qual cada-lhum de por si poden o permanente
na forma seguinte — Fico desfender a independencia
do Império do Brasil, e obedeço e sou ao Senhor
Dom Pedro i Alcantara, primo Imperador Constitu-
cional do Brasil na forma que for determinado pela
Assembleia Geral Constituinte, e Legislativa do Impê-
rio, composta dos Deputados legalmente eleitos pelos
Provinícias Confederadas. Finalmente que fu o fia-
mento, o General Comandante passando das mis-
sões subordinadas Subordinava a nosua Santa Reli-
gião — Fixa a Independencia do Imperio do Brasil, e
Estado Cisplatino — Fixa a Assemblea Geral Constitui-
tiva e Legislativa do Império, do Brasil — Fixa o Con-
jurador Constitucional o Senhor Dom Pedro i Alcan-
tara — Fixa a Imperatriz do Brasil, e Dynastia de
Bragança Imperante no Brasil — Fixa o Dno
srl. Estado Cisplatino — Fixa o Braro Encolo do Bra-
sil defensor da Pátria, do Povo e das Lus — Cujos



nivas foras nefandos por todos os abusos e injurias
com as muias exageradas demonstraciones del verdadero
Patriotismo. Estolidos que foras es hoy, se engañan hoy
dia deshonrando para se mandar Caducos. Alvaro Solan-
te, e Te Quin, un acoso de tristes, o que agora se vio
pode fazer por nos haverem os sacerdotes suspenso, e
solendo por fin que de todo se fayam que a presente ellos
e se remontasse as Excelentissimo Senhor Bispo da La-
guna, para que o mesmo Senhor se leva manda la
e Registras no Archivo do Exate, a qual todos assi-
gurasen sua villa de Melo, aos trinta e um de Outu-
bro de mil oitocentos e vinte e quatro. Quarto. Luiz Henrique
Corria de Melo, Comendador Commandante - Joao Pedro
de SIlva Tenorio, sargento maior do Estado Maior - Bento
Sousalho da Silveira, sargento maior - e tenente das San-
tas Cruzes, Capitão - Alvaro de Oliveira Bruno, Ca-
pitão - Hippolito José Fernandes Lobo, Capitão -
Diogo Pinto, Capitão - Bento Rodrigues de
Macedo, Alvaro de R. de S. P. - atentado feito
de Oliveira, Alvaro - Horacio José Correia dos Reis
Alves.



Declamacion del Regimiento de Ca- balleria de Milicias

En la Ciudad de la Colonia del Sacramento, a los
vinte y ocho dias del mes de Octubre de mil ochocientos
vinte y dos, reunido en formacion el Regimiento de
Caballeria de Milicias de este Departamento, se man-
ifesto su Comand D. Basilio Asturias, las incalculables
ventajas que resultarian a este Poco de invadir la
conducia de los cuerpos de Tropa Adelina, Pueblo
y Cabildos de los Principios del Brasil, que habian

notacion procediendo el escrutinio, y contando inmediatamente una acta, en que consten las opiniones, que ha ganado en la pluralidad de sufragios. Lue los cuatro primeros serán los electos, a quienes hará el Alcalde citar, notificará su nombramiento, y procedrá se presenten a los 8 del mismo dia en la sala Capitular a llamar al objeto de su cargo, que en el caso de ausencia o enfermedad de alguno de los electos se habrá por nombrado en su resultado el que lo sucediere en la lista de los 8 nombrados, que comará de acta precisamente a los tres y media de la tarde, y que si hasta esa hora no se hubiere presentado alguno de los electos nombrados, con que conste hallarse impedido, lo notará así en dicha acta para que este Cabildo resuelva, y que hagan las autorizaciones indicadas, dada por concluida la acta, que firmarán el Alcalde y los escrutadores, designándola inmediatamente a este Cabildo. — No siendo punto mas de presente acuerdo, se curó y firmó por D. C. conmigo, el Scribano, de ayer dia fe — Carlos Camusso. — *Yo*
Maria Roa — Gabriel Autemio Jiron. — Francisco Tavares. — Bernardo Susacita — Constante Chavarriaga — Agustín de Almeida — Emanuele Garcia de Ramírez — Precio de los Casos, Escritano Público de Cabildo.

Acta del Cuartel primero de esta Capital
En la Ciudad de Montevideo a primera de Mayo de 1823
reunidos en un casa habitación yo el Alcalde principal
del Cuartel l.º D. Simón José Elías, y los vecinos acompañantes D. Roque Graciano, D. Manuel Vidal, y D. Ramón Achá con arreglo a las instrucciones, que me fueron ayer impartiadas por el Comité Ayuntamiento, procedimos a recabar las votos de los habitantes de dicho Cuartel.



que con anticipación fueron citados con este objeto para
el nombramiento de electores, y suplentes, que debían reunir-
se este lunes en la Sala Capitular a fin de escuchar quie-
nes fueran los individuos, que deben comprender el Ayunta-
miento, que en las actuales circunstancias debilitadas
facultades urbanas, y explorada la voluntad pública,
resultaron por pluralidad de sufragios para electores el
Señor D. Domingo Sarriá, el Señor D. Joaquín Chopita,
el Señor D. Juan Benito Blanco, y el Señor D. Manuel
Vidal, y para suplentes el Señor D. Miguel Cende, D. Luis
Rico, D. Jorge de los Llanos, y Presidente D. Juan Olar-
qui, a quienes se les ha plasmado el correspondiente oficio
de aviso. — No siendo para mas alta acta, se comé, y
rebrugui yo con los acompañantes ya citados. Manu-
vistro a 1º de Enero de 1823. — Leon José Elizalde —
Roque Bracamonte — Manuel Vidal — Ramón de Atcha



Acta del Cuartel segundo de esta Capital
En la Capital de Marshanda a 1º de Enero de 1823
yo el Alcalde del Cuartel segundo D. Daniel Vidal, asun-
do fe los votos de respeto, y prontitud D. Francisco
Leroy, D. José María Palau, y D. Felipe Maturana,
habiendo mandado citar a todos los vecinos del dicho
Cuartel de mi cargo a consecuencia de la Circular, e ins-
trucción del Convenio Cábido, de esta Capital fecho el 31 de
Diciembre del año 1822 para reunir los sufragios de
para el nombramiento de electores, que han de dirigir
el Cábido del presente año, procede a tomar los votos
de los vecinos casquianos, cumpliendo la Circular,
e instrucción citados; y habiendo dado cada uno respi-
nalmente sus respectivos votos, se procedió al correspon-
diente escrutinio, y resultaron electos a pluralidad de su-

subrogados para el cargo de electores los años I. Juan
Cir con 62 votos, D. Eugenio Long con 11, D. Manuel
Sáenz de la Maza con 26 y D. Francisco Aguilar con
40; siendo los cuatro individuos que además de los elec-
tores nombrados reunieron mayor número de sufragios.
D. Roque Serna, D. Ildefonso Larrea, D. Juanita Alba, y
D. Félix Muñoz. — Teniendo este acto, hace saber a los
electores nombrados, a quienes notifiqué sus nom-
breamientos, y promue se presentaran al Exmo Cabildo a
los D^rs de la Barde a desempeñar sus cargos, advirtiendo
les que cada vecino voluntariamente manifestado haber con-
venido de la necesidad de una corporación, que represente
le los votos, e intereses del Pueblo, y que era su voluntad
expresar su voluntad, que el Cabildo nombrado por los
electores recibiere todas las facultades, y representación que
imperiosamente demandan las circunstancias — No
siendo para más este acto, se dio por concluido á la
una de la tarde, fijandole conmigo los tres vecinos ci-
udadanos para dirigirlo al Exmo Cabildo en conformidad
de lo demandado. — D. José Vital — D. Felipe Molina —
Isidro María Pedro — Francisco Long.

Acta del Cuartel tercero de esta Capital
Opción — En la Ciudad de San Felipe y Santiago
de Montevideo á primera de Enero de 1823 — El
Alcalde principal del Cuartel tercero, en virtud de la
*Circular de V. C. en que me comunica convege al veci-
nado para el nombramiento de electores, que deben for-
mar el Cabildo del presente año, y con arreglo a las*
instrucciones, hace saber en mi casa sobre ocho y una
del dia a todos los vecinos habiendo al efecto nombrado
por consultaciones á los Srs D. Luis Pírez, D. Ramón Cas-



Castro, y el Socio de Tres, y habiendo corregido la votacion
a la indicada hora de la cuya procedimiento ab revolucionario,
resultando tener la pluralidad de sufragios, para electos,
los Ss. D. Francisco Perera, D. Manuel Yáñez, el rever-
endo guardián de San Francisco, y D. António Codina,
y para suplentes a los Ss. D. Miguel e Isidoro Vilardelbo,
D. Juan Bautista Arribaga, D. Conrado Ríos, D.
Matías Simeón de Soboleya. Hizo saber a los primeros
la voluntad general del Cuartel, q' que debían asistir á
la Sala Capitular los i los viis de la parte, en lo q'ue
se conformaron y para q' conste lo firmamos en Alca-
lavidia a príncipio de Enero de 1823.— Isidoro de Cho-
spita, Alcalde principal del Cuartel Largo.— Luis Edi-
ardo Pérez.— Ramón Castro.— José de Tres.— Correo
Cabildo Justicia y Regimiento de esta Ciudad.

Carta del Cuartel cuarto de esta Capital
En la Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo
al ^o de Enero de 1823 reunidos los vecinos del Cuartel
cuarto en la casa de mi morada con asistencia de los
Sres D. Gregorio Pérez, D. José Zurbillaga y D. Bartolomé Domí-
nguez nombrados escrutadores, impuestos del oficio designado
por el Cmo Cabildo, y presintiendo de la necesidad de tener
una corporación q' representase inmediatamente los no-
tos i intereses del Pueblo, manifestaron los vecinos, q' es
era su voluntad q' el Cabildo q' resultase nombrado
por los electores revistiere todas las facultades y se pre-
sentasen q' demandan las circunstancias, y procedieren
dose a la votación, resultaron electos por pluralidad
de sufragios, el Provisor D. Feliciano Rodríguez con 30
votos, D. Lorenzo Justimano Pérez con 12, D. Santiago
Mora con 38, D. Ignacio Mestor con 27, D. Bartolomé



Dominguez con 24, D. Manuel Perea con 25, D. Ramon de Aragón con 15, y D. Manuel Uribe con 16, y votó fijandole a los 4 primeros su nombramiento si los primeros se presentaran a las 8 de la tarde en la Sala Capitanas a tener el objeto de su cargo. — En consecuencia, y para que los electores nombreados quedaran presentados y los admitidos se librando la presente acta que debora servir de credencial con arreglo a la desposition del Exmo. Cabildo en su oficio del dia de ayer, y la formaron conmigo, los Señores vecinos nombreados para el escrutinio de dicha votación.

Rafael Sanchez, Medina — Eugenio Perea — José Félix Turbilla — Bartolomé Dominguez.

Acta del Cuartel primero de extramuros
en los extramuros de esta Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo a 1^o de Junio de 1823, y comunicada
de la Circular del Exmo. Cabildo de aquella Ciudad para con-
sultar el voto de los vecinos de este Cuartel para el nombra-
miento de electores que deben elegir el Cabildo del presente
año con las facultades y representaciones que demandan
las circunstancias. Yo el Alcalde principal de dicho Cua-
rtel acompañado de los vecinos de respeto y proximidad
D. Tomás Sil, D. José Arturo Silveira y D. José Revilla
Mellado, segun se me presenta por dicha Circular, procedí
a sacar los votos de dicho Cuartel y habiendo concuer-
dado presentis los tres vecinos ya representados, pide a cada
uno su voto que fue dado nominalmente y hecho a conse-
cuencia de escrutinio multitudinario presentados a pluralidad de
suspenso a saber D. Pedro Calabayad con 31 votos, D^r G^r
José Revilla con 12, D. José Alomar con 10, y D. Francisco
Luisma con 37. Inmediatamente fui a oficar a los 4
individuos que resultaron electos participandole su nombramiento.

nominamiento y presuncionables se presenten ante el a las
6 su hora alguna, de la tarde — Yo vengo para mos-
trar cosa lo forman en migo los vecinos, acompañan-
tes — Luis Gómez Troy — Francisco del — José Esteban
Sosa — don Benito Mellado.

Sala del Cuartel segundo de extramuros
Extramuros de Madrid año 1º de Mayo de 1823 — Yo
el Alcalde del cuartel segundo D. Alejandro Caamaño secretario de
los tres vecinos respetables D. Matías Post, D. Ramón Amia-
yo, y D. Pablo Argueta, a consecuencia de la Circular e instruc-
ciones del Cono Cabildo de aquella Capital, fecha ayer,
para tomar los votos de los vecinos del cuartel para el
nominamiento de electores que deben elegir el Cabildo del
presente año, fui a citar los vecinos del mencionado cuar-
tel los cuales dieron normalmente sus respectivos votos
y hecho despues el correspondiente escrutinio, resultaron
electos a pluralidad de suffragios D. Pedro Llana con
51 votos, D. Manuel Cifuentes con 47 votos, D. Pablo Ar-
gueta con 39 votos, y D. Manuel Llana con 36 votos, siem-
pre los cuatro individuos que estuvieron de los electos nombra-
dos tuvieron mas suffragios D. Miguel Pisan, D. Ra-
mon Amayo, D. Matías Post, y D. Cristóbal Tercero.
Verificado este acto hice citar a los 4 electos nombrados
a quienes notifique su nombramiento y provisie se pre-
sentasen en la Sala del Cono Cabildo a las 6 de la tarde
a desempeñar sus cargos, advirtiéndoles, que cada vecino al
tiempo de dar su voto manifestó que estaba persuadido
de que constituía tener una corporación que representase
los votos e voluntades del Pueblo y que por lo tanto era
su voluntad que el Cabildo que resultase nombrado por
los electos recibiese todas las facultades y autorización



que demandare las circunstancias con lo cual quedó com-
plimentar esta acta que fijaran convenientes los tres vecinos o
ciudadanos para dirigirlos al Com. Cabildo en cumplimien-
to de lo mandado — Alcaldes de Causa — Matías
Tat — Román de Araya — Pablo Vaca

Oficio

Exmo. Señor — Habiéndole ocurrido que D. Manuel
Cifuentes uno de los señores nombrados por este Cau-
do se ha acordado pidiendo egiocadamente, que la
sesión de la Asamblea no habrá de suspender hasta
mañana; he avisado de mi deber con amago a los veci-
narios que el E. hubo a bien designar, nombrar
en su reemplazo a uno de los señores D. Miguel
Pirani, a quien he avisado se presentó en la Sala Ca-
pitular a las 8 de la tarde, lo que aviso a V. E. para
su conocimiento — Dios guarde a V. E. muchos años
Coronel de Montaña Junio 1º de 1823. — Como con-
Alcaldes de Causa — Como Cabildo Justicia y Regimiento
de la Capital

Oficio

De los Señores Electos al Com. Cabildo.

Al nombre del Cuerpo electoral lesigo el honor deacom-
pañar a V. E. copia autorizada del acta celebrada el dia
de ayer para el nombramiento de los señores que han de
ejercer la representación municipal el presente año que
nos iban avisados que a las 11 del dia se presentaría
la Sala Consistorial a prestar el juramento ante la seña-
bleza de electores, y recibire de los cargos a que iban des-
tinados — El efecto sirvió esa corporación hallarse
reunida en el lugar, y hora indicadas para realizar tan
solemne acto.



Ciudad Real de 1823.— Encuentro más Masvidal
Censo 2 de 1823.— Oficio a la Junta Llanesgar, Pre-
sidente.— Juan Francisco Gómez Secretario.— Oficio Ca-
bildo Capital y Regimiento de la Capital.

Acta del Congreso Electoral

En la Ciudad Capital de San Felipe y Santiago de
Masvidal Año de Censo de 1823, reunido en la Sala Con-
siderando el Cuerpo de Electores, que en las asambleas pri-
meras de acuerdo, que componen los cuatro Cuartellos
de esta Capital, y los dos del Colmenar, han tenido la
pluritud de suffragios, según cuenta de los sufragios
actas celebradas el día de hoy, y autorizadas por los al-
caldes principales de los Cuartellos, y las escrutinios de-
signados por las instrucciones, que se dirigieron por el
Censo Ayuntamiento a los expresados Alcaldes de los
cuartellos para el rigoroso de las elecciones, a saber, por
el primer Cuartel D. Vicente Asturio Llanesgar, & doña
Juana Chofre, D. Juan Benito Vilches, y D. Manuel Sistal,
por el segundo Cuartel D. Juan Gómez, D. Gregorio Segura, D.
Manuel Sáenz de la Maza, y D. Francisco Alguilar, por
el tercero D. Vicente Jiménez, D. Manuel Yáñez, D. José Ca-
logio Ascaso, y D. Esteban Cidro, por el cuarto el D. C.
Feliciano Rodríguez, D. Lorenzo Perea, D. Santiago Marañón,
y D. Ignacio Martínez, por el primero de Colmenar, D.
Pío Calabazas, D. José Rivero, D. José Martínez,
y D. Francisco Salcedo, por el segundo de idem, D. Pedro
Serna, D. Miguel Pineda, D. Pablo Tangua, y D. Ma-
nuel Lasaeta procedió ante todos estos el nombramiento
de electores, que nacieron en los díes D. José Rivero,
D. Juan Gómez, y D. Francisco Pineda, y resultando de su
examen hallarse conforme a los principios establecidos



en las instancias ambas mencionadas, se puso al nom-
bramiento de Presidente y Secretario, que por pluralidad
recogió el primero m. d. don Juan Vicente Díaz Mariano y An-
tonio Larranaga, y el segundo m. d. don José Enciso. En este
votado perdió el interviniente del Cuerpo Electoral de los
libertos, que le legan para con sus comitentes, de la con-
fianza y gobernabilidad de organizar una representación
acomodada a los votos, y confianza pública, recibida
de la extensión de poder, y facultades, que demandaron
las extraordinarias circunstancias del día, agregándose
la consideración de ser esta la única autoridad debida
a promover, y velar los dictados, e intereses del Pue-
blo, acordó que el miembro Secretario enfrengue a sufragio,
y asentir los votos de los Electores por el orden de asientos,
y que los votos se expresaran en voz sucesivamente por
cada uno de los cargos municipales, y en su consecuen-
cia resultó por pluralidad de sufragios electo para el
calde de segundo voto, el Señor D. Pedro Busto, con 28 votos,
para Regidor de Cane, el Señor D. Pedro Hidalgo, con 22 votos,
para Alcalde provincial, el Señor D. Luis Pérez, con 31 votos;
para Alquinal Mayor, el Señor D. Francisco Pérez, con 18 vo-
tos, para Regidor del operario, el Señor D. Ramón Esteban,
con 20 votos, para Regidor, defensor de pobres, el Señor D.
Francisco de los Cobos, con 18 votos, para Regidor defen-
sor de menores, el Señor D. Alfonso Blanco, con 23 votos,
para Regidor, Juez de Peña, el Señor D. Ramón Esteban,
con 17 votos, para Regidor, juer de justas, el Señor D. José
María Platón, con 18 votos, para Juez Procurador General,
el Señor D. Juan Serrano, con 18 votos; en cuyos términos como que han
mecido la confianza de los habitantes de esta Capital,
y sus subvenciones por medio de los posteriores delegados en el



HISTORICO
MARTI. DOCT.

Cuerpo Electoral, quedó asentada la autoridad de representantes y diputados para el presente año en cuantos atenciones, y facultades sean necesarias para el mas amplio ejercicio de sus funciones, así en los objetos y circunstancias ordinarias, como en las que denuncie la felicidad pública, que se les confía en sagrado depósito, del cual se les considera responsables ante el respetable tribunal de la opinión, y justicia pública. — Con lo cual, y dando el Cuerpo Electoral por desempeñado el objeto de su constitución, acordó se pasase el dia de mañana copia autógrafa al Lcno. Cabildo cesante con el oficio correspondiente para su conocimiento, y las respectivas instrucciones a los miembros electos para que se apresoren á los 11 del citado dia de mañana en esta Sala Constitucional a prestar el juramento ante el Cuerpo de Electores y posesionarse de sus cargos, convocando este acuerdo, que formaron los Srs. Electos para su debida constitución y validación. — Dámaso Antonio Lanzaño — Vicente Piura — Dr. José Remella — Dr. Alvaro Rodríguez — Eugenio León — Pablo Viquez — Fr. Albarrán — Manuel de Leon — Santiago Lame de la Rosa — Justino María Cuadra — Pedro Sierra — Miguel Piura — Joaquín de Chalaca — Francisco Aguirre — Francisco Subíos — Juan Marcos — Juan Bruto Blanco — Pedro Calatayud — Francisco Manuel Esteban Narváez — Manuel Lame de la Rosa — Matías Vidal — Manuel García Alvarado — Justino Piura — Juan Francisco Lame, Secretario de la oficina — Juan Francisco León.

En la Ciudad Capital de San Felipe y Santiago de Montevideo a los de Lxv de mil ochenta y tres

accede y bien, reunido al Congreso Electoral con el Cuerpo
Ayuntamiento en su local Capitular, y compuestos
los electos para compone la municipalidad de el presente
año, procedio el Hon Presidente a rendirles individual-
mente el juramento, bajo el cual ofreciose desempeñar
bien y fidamente sus respectivos cargos, haciendo juramento
a los partos aquellos a quienes por lei corresponde, y
prometiendo todos corresponder dignamente a la respon-
sabilidad, y confiamos que el pueblo acaba de depositar
en sus personas en la esperanza de que la salud, y fe-
licidad publica sea el unico objeto de sus deudos en las
dificiles circunstancias del dia, y durante el tiempo de
sus oficios. — Con lo qual punto en posesion el nuevo
Cabildo representante y dando el saludo el Presidente del
Congreso a nombre de ate los grises por la actividad, in-
tuitud, y celo con que se ha desempenado y promovido con-
gicamente los intereses de la causa publica, se dio por con-
cluido este acto firmandolo los tres que componen el
Cuerpo Electoral, y el nuevo Ayuntamiento para la dada
constancia. — Dámaso Antonio Larrañaga, Presidente.
Zacarino Prina. Dr. Vicente Rodriguez. Fras. Manuel
Lulio. Fras. Dr. José Ronilla. Miguel Pizarro. Ma-
nuel Nidal. Frs. Alvaro. Pablo González. Eugenio de Chopin-
ba. Pedro Sierra. Francisco Estomba. Gregorio Long. Fran-
cisco Aguilar. Lorenzo Bustamante. Poco. Manuel Laramer.
Antonio María Colino. Ignacio Merino. Juan Be-
nito Blanco. Manuel Pérez Alava. Manuel Sain de
la Maza. Carlos Camusso. Melchor de Segundo solo salio
ante Luis María Poc, Registrador de como Saliente, Cabil. Esta-
rio Pocino, Hasta Provincial saliente. Francisco Larrañaga, El
d goyder saliente. Bonifacio Larriva, Defensor de pobres saliente.



Cristóbal Chacurrano. Díjome general de minas este año.
Agustín Alderete. Juez de fáctas valientes. Manuel Pérez
Pérez Francisco Pérez. Pedro Pérez. Luis Eduardo Pérez
Román de Toba. Francisco de los Caminos. Liberto Pérez
Blanco José María Pérez. Juan Francisco Pérez. Se
encuentra. — Lo copiar. Gómez

